



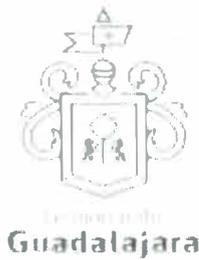
Gobierno de
Guadalajara
10:52 hrs
24 ENE 2024
Limni
RECIBIDO
Sin anexo
Secretaría General y endigital

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO. PERSENTE.

Las que suscribimos **Regidora CECILIA MARIBEL LÓPEZ HARO y Regidora KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE**, en nuestro carácter como regidoras del Ayuntamiento de Guadalajara, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 90, 91 fracción I, 92 y 108 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se somete a su consideración la presente **Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen** que tiene por objeto solicitar a Ana Paula Virgen Sánchez, Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental y Elizabeth Cortés Gutiérrez, Directora de Recursos Humanos, en materia de su competencia, **comparecer ante este Pleno**, con el objetivo de presentar un informe detallado sobre supuestas actividades ilícitas referentes a la contratación del personal de manera indebida de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Recientemente, los medios de comunicación, en su trabajo de investigación y fortalecer el ejercicio de transparencia de nuestro municipio, han dado a conocer sobre “supuestos” malos manejos de parte del Sindicato Mayoritario de este Ayuntamiento.



Segundo. Proceso publicó este 17 de enero, una nota en la que da voz a un grupo de trabajadores quienes han denunciado públicamente que se ha violentado el escalafón, así como la Ley de Servidores Públicos, negándoles su derecho al desarrollo profesional para beneficiar a unos cuantos familiares, dejando de lado a la mayoría de sus sindicalizados.

Tercero. Para nosotras, como regidoras, es importante y debe ser para todo el pleno, velar por los intereses generales de todas y todos los trabajadores del Ayuntamiento, observar que se respeten sus derechos laborales, considerándose su antigüedad, así como sus aptitudes.

Cuarto. Es por ello, que proponemos un punto de acuerdo para que, ante este pleno, la Coordinadora de Administración e Innovación Gubernamental, Ana Paula Virgen Sánchez, y a la Directora de Recursos Humanos, Elizabeth Cortés Gutiérrez, nos informen puntual y específicamente, porque queremos saber, como muchas personas:

- ¿Cuántos espacios por jubilación o fallecimiento se han reportado o registrado durante esta administración? ¿Qué personas se han contratado y bajo qué criterio?
- Y en relación a los familiares de José Miguel Leonardo Cisneros, líder del Sindicato de Servidores Públicos de Guadalajara, que se mencionan en la publicación de Proceso, nos explique ¿cómo se llevó a cabo el proceso de contratación e incremento de sueldo y si cumplen con el



- perfil requerido, así como los resultados que han ofrecido a partir de su incorporación? ya que se expone que no se respetaron los trámites correspondientes y que tampoco se cumplieron los requisitos, ya que hay una larga lista de personas que están en espera de una base.

Quinto. La presencia de estas funcionarias es prioritaria para dar cumplimiento a nuestro compromiso de transparencia con el que hemos trabajado en este Ayuntamiento y le debemos tapatíos.

Sexto. Por lo anteriormente mencionado y en atención al artículo 92, fracción I, inciso C del Código de Gobierno de Guadalajara se consideren las siguientes repercusiones:

- **Jurídicas:** Aquellas que deriven del proceso de investigación y seguimiento por la Comisión de Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, así como la debida vigilancia del proceso por la Contraloría Ciudadana.
- **Sociales:** Las repercusiones sociales serian positivas una vez que se aclaren, siendo así el caso, las situaciones que dañan la imagen de esta administración municipal, que ha abanderado “**la posición social y mediática de los buenos gobiernos**”.



- **Presupuestales:** No tiene repercusiones presupuestales debido a que la vigilancia y presentación de informes se realizará por parte del personal de este Ayuntamiento en materia de sus competencias.
- **Laborales:** Aquellas que deriven de la correcta gestión de los recursos humanos, una vez presentada la información del informe y realizadas las acciones correspondientes a este.

ACUERDO

Primero. Notifíquese a la Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental, así como a la Directora de Recursos Humanos, para que se realice y presente, en un plazo no mayor a 30 días hábiles el informe correspondiente objeto de la presente iniciativa.

Segundo. Se instruye a la Contraloría Ciudadana, a cargo de la C. Cinthya Patricia Cantero Pacheco, efecto de que inicie el proceso de investigación y seguimiento que dé cumplimiento al objeto de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, 23 de enero de 2024



CECILIA MARIBEL LÓPEZ HARO
Regidora de Guadalajara



KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE
Regidora de Guadalajara